



SECRETARÍA
DE HACIENDA
GOBIERNO DE CHIAPAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

FEDERAL

CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS; A 29 DE ABRIL DE 2024.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN Y RETIRO DE LOS ESTRADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	CARLOS ADAN HERNANDEZ ZEBADUA
R.F.C.:	HEZC590912A46
DOMICILIO FISCAL:	70ª ORIENTE SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	OFICIO SH/SUBI/DAF/0367/2024
NO. DE EXPEDIENTE DEL CRÉDITO:	SH/SUBI/DAF/DRE/0367/2024
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$ 67,210.00
AUTORIDAD EMISORA	MULTA IMPUESTA POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL

En la ciudad de Cintalapa, Chiapas; siendo las 08:20 horas del día 29 de abril de 2024, el que actúa Delegado de Hacienda en Cintalapa, Chiapas, de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primero párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18, 60, 64, 65, 66 y 109 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al Gobierno del Estado de Chiapas, para celebrar el Convenio de Adhesión, mediante aprobación a través de sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979, artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; sección I, Cláusulas Primera, Segunda Fracción VI, inciso c), Tercera y Octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 2 y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; y considerando que a la presente fecha ha transcurrido el plazo de diez días hábiles consecutivos señalados en la constancia de fijación de fecha 12 de abril de 2024, comprendidos del 15 de abril al 26 de abril de 2024, en este acto se procede a retirar de los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, www.haciendachiapas.gob.mx, el oficio número SH/SUBI/DAF/DRE/0367/2024, de fecha 01 de Marzo de 2024, emitido por Lic. Gustavo Romeo Becerra Pinto, en su carácter de Director de Auditoría fiscal, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido a CARLOS ADAN HERNANDEZ ZEBADUA, a través del cual se le comunica la notificación del oficio SH/SUBI/DAF/DRE/0367/2024, teniéndose como fecha de notificación del citado oficio el día 29 de abril de 2024, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 134 primer párrafo, fracción III y 139 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente; conste.

OBILFRIDO GOMEZ ALVAREZ

Delegado de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
CINTALAPA, CHIAPAS